

ESPECIALIZACION EN DERECHO LABORAL
MODULO DE LABORAL
DR. GERMAN ENRIQUE AVENDAÑO MURILLO

JUSTIFICACION

Como se ha sostenido el trabajo es una actividad que goza en todas sus modalidades de especial protección del Estado. Una de las garantías es el estatuto del trabajo, que contiene unos principios mínimos fundamentales, cuya protección es de tal naturaleza, que es inmune incluso ante el estado de excepción por hechos que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden social, económico y ecológico. El gobierno, con las facultades excepcionales que le otorga la declaratoria de dicho estado, no puede desmejorar los derechos sociales de los trabajadores. El mandato constitucional de proteger el trabajo como derecho- deber, afecta a todas las ramas y poderes públicos, para el cumplimiento de uno de los fines esenciales del Estado, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes que genera esa labor humana. La especial protección estatal que se exige para el trabajo alude a conductas positivas de las autoridades, así como al diseño y desarrollo de políticas macroeconómicas que tengan por objeto fomentar y promoverlo, de modo que quienes lo desarrollan (los trabajadores,) puedan contar con suficientes oportunidades para acceder a él y con elementos indispensables para derivar de su estable ejercicio el sustento propio y familiar. Pero también implica, al lado del manejo económico, la creación de condiciones normativas adecuadas a los mismos fines, esto es, la previsión de un ordenamiento jurídico apto para la efectiva garantía de estabilidad y justicia en las relaciones entre patronos

(oficiales o privados) y trabajadores. No es factible argüir la ausencia de un estatuto legal que desarrolle tales principios para desconocerlos , ya que imperan por directo miinisterio de la Constitución Política.

Se trata de querer producir efectos jurídicos genéricos, ya que la dimensión constitucional de los principios han adquirido mayor relieve en nuestro país mediante la adopción del concepto del bloque constitucional que entiende incorporado dentro de éste.

OBJETIVOS

- 1- Determinar la necesidad de los principios, recalcando que los hechos sobre los cuales deba fundarse la decisión judicial estén basados en los principios , donde el Juez exponga razonadamente el examen de los elementos probatorios y el mérito que les corresponde con las razones y fundamentos legales que se estimen pertinentes y se citarán la disposiciones legales que se consideren aplicables.
- 2- Evaluar las nuevas condiciones sociales, que los principios les llegó la hora de codificarlos . Esto les permitirá además, la garantía a los derechos que tienen los ciudadanos.
- 3- Analizar que los principios son imperativos y no pueden ser desconocidos y tengan un carácter vinculante.

Planteamiento del Problema

¿Cuál es la probabilidad de que los principios constitucionales sean el rumbo de las instituciones Jurídicas que hagan parte integrante dentro de la normatividad laboral, no como simplemente auxiliar que lesiona la constitución?

Es evidente que la autoridad haya creado una norma que consagra los principios que crean deberes jurídicos.

No es evidente que haya alguna atalaya de la teoría de la filosofía del derecho, que desde la verdad sea lo suficientemente sólida, donde se tenga la osadía de consagrar los principios constitucionales como norma y no como simples auxiliares.

HIPOTESIS

Los principios están condensados en el derecho constitucional , las situaciones en la vida está por ellos regulados, de presentarse vacíos en la ley, los principios establecerían mecanismos normativos que sean de(carácter obligatorio al juez)le sirven de ayuda al juzgador

ESTUDIO DESCRIPTIVO DE CADA UNO DE LOS PRINCIPIOS